


Buenos Aires, 4 de Septiembre 2019.

Estimado Farmacéutico/a:

Nos comunicamos para informarle que a partir del día 9 de Septiembre incorporamos una **nueva modalidad de receta** para Galeno.

Además de la receta tradicional, que sigue en vigencia, sumamos la **receta electrónica**. Este nuevo método se debe a que, desde **Galeno** implementamos "**Llamando al Doctor**", un servicio que permite a nuestros asociados acceder a una consulta médica a través de una videollamada, en las especialidades de clínica médica, pediatría, ginecología y obstetricia.


Una vez finalizada la consulta, de ser necesario, se otorga una receta electrónica que el asociado podrá llevar impresa **o presentarla desde el teléfono**, de acuerdo al siguiente modelo:



## Receta médica

- Obra social: Galeno
- Nombre completo:
- Número de Afiliado: 020167310140
- Plan: AZUL
- Diagnostico: Reservado
- Fecha de prescripción : 29/07/2019


Nombre:	
Nombre genérico:	ibuprofeno
Dosis:	100 mg
Forma Farmacéutica:	jarabe
Cantidad:	1
Cantidad de envases:	1



Gomes, Roberto  
MN 5678  
Medicina General

---

Mail: [contacto@llamandoaldoctor.com](mailto:contacto@llamandoaldoctor.com)



9900600000961

**Todas las recetas electrónicas deben validarse a través del sistema de validación on-line sin excepción y se debe cargar en el sistema el número de receta correspondiente.**

Si usted cuenta con el servicio de "Consulta de Receta Electrónica" provisto por su software, podrá ingresar el número de receta y el sistema le devolverá los productos prescritos para ese asociado.

De no contar con este servicio, deberá ingresar los siguientes datos:

- N°de receta que se encuentra en el código de barras.
- N°de asociado.
- Fecha de emisión.
- Matrícula del médico.
- Productos prescriptos.

**IMPORTANTE:**

Dado que ya no es requerida la receta impresa con la prescripción, al momento de efectuar la dispensa, deberá adjuntar los troqueles a la copia del ticket fiscal o comprobante de venta para su envío y liquidación.

- Dicho comprobante de venta debe tener:
  - N°de asociado.
  - N°de receta electrónica.
  - Descripción de los productos dispensados (marca comercial, cantidad de unidades, porcentaje de cobertura a cargo del asociado y de la entidad, importes unitarios y totales).
  - Fecha de dispensa.
  - Firma, DNI y aclaración del asociado o tercero interviniente.
  - Sello y firma del director técnico de la farmacia.
  
- La presentación física de las copias de los tickets con sus respectivos troqueles, o de la impresión de la receta electrónica, deberá realizarse en los mismos lotes que las recetas manuscritas y **bajo las mismas normas y cronogramas de presentación vigentes**. Las recetas electrónicas se auditarán al igual que las demás, verificando la coincidencia con los registros electrónicos. Las mismas se rigen con la norma operativa vigente.

Ante cualquier inconveniente con la validación, contactar a la Mesa de Ayuda de Imed al **0810-122-7427, Lunes a Viernes de 8 a 20 hrs. Sábados de 9 a 13 hrs.**

Rechazos por socios fuera de padrón: Central de Autorizaciones de **GALENO: 5382-5104, opción 1, Lunes a Viernes de 8 a 18hs.**

Desde ya, agradecemos su colaboración en el cumplimiento de estas nuevas normativas.

Cordialmente,

**Dra. Estela Ledesma**  
**GALENO**